



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 1.546/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 84 por el Sr. Daniel Enrique ROBLEDO, DNI N° 41.053.437; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeña en la Biblioteca de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en la ciudad de METÁN, motivada por razones de índole personal.

QUE el Sr. ROBLEDO fue designado como Becario de Formación en la citada dependencia mediante Resolución R-N° 1302-2023.

QUE a fs. 85 la Prof. Beatriz Emilce COPA, Vicedirectora de la mencionada Sede, eleva la nota del alumno ROBLEDO solicitando la aceptación de la renuncia a partir del 27 de mayo de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Daniel Enrique ROBLEDO, DNI N° 41.053.437, como Becario de Formación de la Biblioteca de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en la ciudad de METÁN, a partir del 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1237-2024